Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante (s):	Clara Cecilia Baquero de Melo
Demandado(s):	COLPENSIONES y otro
Radicación:	25269310300120190014300

Al despacho se encuentra el presente proceso con memoriales allegados por los apoderados las partes, en consideración a lo anterior el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes el comprobante de pago aportado por el abogado Alejandro Miguel Castellanos López apoderado de la parte demandada BANCO DE BOGOTÁ S.A., por concepto del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del pasado nueve (09) de abril de 2021, para los fines y efectos que estimen pertinentes.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo solicitado por el abogado Luis Alberto Escobar Olaya, apoderado de la parte demandante, expídanse las copias auténticas en la forma que fueron solicitadas, previo el pago del arancel respectivo (acuerdos PCSJA18-11176 y PCSJA21-11830).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 84, hoy 13 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6124ecd858c2bc322ce1a006352b7d6a78fff3ee1075a8515fb9fd02a6cbe422**

Documento generado en 12/07/2022 11:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica